


| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  | NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 Ley 1437 de 2011 | Código: F-PAO-039 |
| | | Versión: 05 |
| | | Página 1 de 2 |
| | | Fecha de Aprobación: 01/06/2020 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (y), Auto (), Autorización (), número 0316-22 de fecha: 04-ABR-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Helio Josue Sierra Valbuena
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 91100777 Expedida en: Socorro
 En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

| Se desconoce la información sobre el Destinatario | | |
|---|----------------------|-------------------------------------|
| Fue devuelto por: | Dirección incompleta | |
| | Dirección no existe | |
| | Cambio de domicilio | |
| | Persona desatendida | |
| | Cerrado | |
| | Rehusado | |
| | Fallecido | |
| | Otro | <input checked="" type="checkbox"/> |

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

06 - Febrero - 2022
20 - Febrero - 2022
114 - 12

Aviso Original firmado por:

Nombre Brayan Romiré Quintero
 Cargo Sustituido

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelantando trámite ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla los demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se le da a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 17 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240755 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 Ley 1437 de 2011 | Código: F-PAO-039 |
| | | Versión: 05 |
| | | Página 1 de 2 |
| | | Fecha de Aprobación: 01/06/2020 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 0316-22 de fecha: 04-ABR-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Rosario Reyes De Marquez
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 28470194 Expedida en: Socorro
 En calidad de: Interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General:
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana:
 Subdirección de Autoridad Ambiental:
 Sede de Apoyo: X

 NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

| | | |
|---|----------------------|-------------------------------------|
| Se desconoce la información sobre el Destinatario | | |
| Fue devuelto por: | Dirección incompleta | <input type="checkbox"/> |
| | Dirección no existe | <input type="checkbox"/> |
| | Cambio de domicilio | <input type="checkbox"/> |
| | Persona desconocida | <input type="checkbox"/> |
| | Cerrado | <input type="checkbox"/> |
| | Abandonado | <input type="checkbox"/> |
| | Fallecido | <input type="checkbox"/> |
| | Otro | <input checked="" type="checkbox"/> |

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:
 Fecha de Publicación en Cartelera: 06-Febrero-2023
 Fecha de desfiguración del Aviso: 20-Febrero-2023
 Número de expediente: 114-12

Aviso Original firmado por:

Nombre Bryan Romiriz Quintero
 Cargo Sustituido

Anexo Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades, y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-05, San Gil, Santander PBX: (57 7172) 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 Ley 1437 de 2011 | Código: F-PAO-039 |
| | | Versión: 05 |
| | | Página 1 de 2 |
| | | Fecha de Aprobación: 01/06/2020 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 0316-72 de fecha: 04-ABR-2022 proferida por la CAS.

Al señor (a): Fredy Holger Maiguel Reyes
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 91103431 Expedida en: Socorro
 En calidad de: Interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

| | |
|---|----------------------|
| Se desconoce la información sobre el Destinatario | |
| Fue devuelto por: | Dirección incompleta |
| | Dirección no existe |
| | Cambio de domicilio |
| | Persona desconocida |
| | Errado |
| | Rehusado |
| | Allegado |
| | Otro |

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.



Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 06-Febrero-2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 20-Febrero-2023
 Número de expediente: 114-12

Av so Original firmado por:

Nombre Bryan Ramirez Quintero
 Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo consulte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adulate trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBA (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactos@cas.gov.co

| | | | |
|--|--|-------------------------------|---------------------------------|
|  |  | NOTIFICACIÓN POR AVISO | Código F-PAO-039 |
| | | Artículo 69 Ley 1437 de 2011 | Versión: 05 |
| | | | Página 1 de 2 |
| | | | Fecha de Aprobación: 01/06/2020 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 0316-22 de fecha: 04-ABR-2022 proferida por la CAS.

Al señor (a): Sonia Stella Moiquez Reyes
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 37941468 Expedida en: Socorro
 En calidad de: interesada

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

| | | |
|---|----------------------|-------------------------------------|
| Se desconoce la información sobre el Destinatario | | |
| Fue devuelto por: | Dirección incompleta | <input type="checkbox"/> |
| | Dirección no existe | <input type="checkbox"/> |
| | Cambio de domicilio | <input type="checkbox"/> |
| | Persona desconocida | <input type="checkbox"/> |
| | Cerrado | <input type="checkbox"/> |
| | Rehusado | <input type="checkbox"/> |
| | Fallecido | <input type="checkbox"/> |
| | Otro | <input checked="" type="checkbox"/> |

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 06-Febrero-2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 20-Febrero-2023
 Número de expediente: 114-72

Aviso Original firmado por:

Nombre Bryan Ramirez Quintero
 Cargo Sustanciodor

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.428.2023

Socorro, 03/05/2023 3:40 PM

Señora:

SONIA STELLA MARQUEZ REYES

Predio La Germania, Vereda La Cusillada

Palmas del Socorro- Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 0316-22 de Abril 04 de 2022 del expediente No. 68755-00114-2012 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **HELIO JOSUE SIERRA VALBUENA, ROSAURA REYES DE MARQUEZ, FREDY HOLGER MARQUEZ REYES y SONIA STELLA MARQUEZ REYES**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

| Expediente 68755-00114-2012 | | |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| Proyectó | Brayan Ramirez Quintero | |
| Revisó | Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán | |



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.427.2023

Socorro, 03/05/2023 3:35 PM

Señora:

ROSAURA REYES DE MARQUEZ

Predio La Germania, Vereda La Cusillada

Palmas del Socorro- Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 0316-22 de Abril 04 de 2022 del expediente No. 68755-00114-2012 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **HELIO JOSUE SIERRA VALBUENA, ROSAURA REYES DE MARQUEZ, FREDY HOLGER MARQUEZ REYES y SONIA STELLA MARQUEZ REYES**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

| Expediente 68755-00114-2012 | | |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| Proyectó | Brayan Ramirez Quintero | |
| Revisó | Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán | |



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.438.2023

Socorro, 03/05/2023 4:25 PM

Señor:

HELIO JOSUE SIERRA VALBUENA
Predio La Germania, Vereda La Cusillada
Palmas del Socorro- Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 0316-22 de Abril 04 de 2022 del expediente No. 68755-00114-2012 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **HELIO JOSUE SIERRA VALBUENA, ROSAURA REYES DE MARQUEZ, FREDY HOLGER MARQUEZ REYES y SONIA STELLA MARQUEZ REYES**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

| Expediente 68755-00114-2012 | | |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| Proyectó | Brayan Ramirez Quintero | |
| Revisó | Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán | |



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.436.2023

Socorro, 03/05/2023 4:13 PM

Señor:

FREDY HOLGER MARQUEZ REYES

Predio La Germania, Vereda La Cusillada

Palmas del Socorro- Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 0316-22 de Abril 04 de 2022 del expediente No. 68755-00114-2012 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **HELIO JOSUE SIERRA VALBUENA, ROSAURA REYES DE MARQUEZ, FREDY HOLGER MARQUEZ REYES y SONIA STELLA MARQUEZ REYES**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

| Expediente 68755-00114-2012 | | |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| Proyectó | Brayan Ramirez Quintero | |
| Revisó | Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán | |



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



04 ABR 2022
Aprou Forestal

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS-
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

RESOLUCIÓN RCA No. 0316 22

"Por la cual se ordena el Archivo de un Expediente, y se dictan otras disposiciones"

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución 01103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Resolución RCA No. 00744-12 de Mayo 25 de 2012, negó la petición de Aprovechamiento forestal solicitada por los señores **ROSAURA REYES DE MARQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.420.194 expedida en Socorro-Santander, **FREDY HOLGER MARQUEZ REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.103.431 expedida en Socorro-Santander Y **SONIA STELLA MARQUEZ REYES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.941.468 expedida en Socorro-Santander, propietarios del predio rural denominado La Germania, ubicado en la vereda La Cusillada, municipio de Palmas del Socorro-Santander.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 00744-12 de Mayo 25 de 2012, fue notificado personalmente al señor **HELIO JOSUE SIERRA VALBUENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.100.277 expedida en Socorro-Santander, Autorizado a los señores **ROSAURA REYES DE MARQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.420.194 expedida en Socorro-Santander, **FREDY HOLGER MARQUEZ REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.103.431 expedida en Socorro-Santander y **SONIA STELLA MARQUEZ REYES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.941.468 expedida en Socorro-Santander, el día 19 de Junio de 2012.

Que el señor **HELIO JOSUE SIERRA VALBUENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.100.277 expedida en Socorro-Santander, interpone Recurso de reposición contra la Providencia RCA No. 00744-12 de Mayo 25 de 2012, mediante Oficios Radicados CAS No. 01355-12 de Junio 22 de 2012 y 01346-12 de Junio 22 de 2012.

Que la CAS Regional Comunera, mediante Resolución RCA No. 00085-13 de Marzo 12 de 2013, declaró la revocatoria directa de la Providencia RCA No. 00744-12 de Mayo 25 de 2012 y ordenó la practica de una visita de inspección ocular al predio La Germania, ubicado en la vereda La Cusillada, municipio de Palmas del Socorro-Santander atendiendo lo solicitado por el señor **HELIO JOSUE SIERRA VALBUENA**, Autorizado de los señores **ROSAURA REYES DE MARQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.420.194 expedida en Socorro-Santander, **FREDY HOLGER MARQUEZ REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.103.431 expedida en Socorro-Santander Y **SONIA STELLA MARQUEZ REYES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.941.468 expedida en Socorro-Santander.

Que el Jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Memorando RCA No. 00525-19 de Agosto 06 de 2019, ordenó la práctica de visita de inspección ocular al sitio de interés; de cuyo resultado se emitió Concepto Técnico RCA No. 0859-21 de Diciembre 03 de 2021, del cual se transcribe los siguientes apartes:

*(...) En cumplimiento de lo ordenado, se realizó la visita de inspección ocular al predio rural denominado **LA GERMANIA**, ubicado en la Vereda **LA CUSILLADA**, del municipio de **PALMAS DEL SOCORRO**, en compañía del señor **GILBERTO CARDENAS VEGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.106.624 expedida en **SOCORRO**-*



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

DE PRINCIPAL - SAN Gil

Carrera 17E No. 10, Barrio La Florida
Tel: (57) 313 784205 - 2223000
Celular: (57) 313 902625
cas@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 10B No. 14
Edificio Torres Bonaire 501
Tel: (57) 313 4381 - 3001
Celular: (57) 313 4381
cas@cas.gov.co

BARRANCABEHEJA

Carrera 10B No. 14
Edificio Torres Bonaire 501
Tel: (57) 313 4381 - 3001
Celular: (57) 313 4381
cas@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9B No. 43
Barrio Ceiba
Tel: (57) 313 278275 - Ext: 3001 - 3002
Celular: (57) 313 278275
cas@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 No. 12 - 13
Tel: (57) 313 795
Ext: 3001 - 3002
Celular: (57) 313 795
cas@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6B No. 14
Barrio Apuleo Parra
Tel: (57) 313 278275 - Ext: 3001 - 3002
Celular: (57) 313 278275
cas@cas.gov.co



SANTANDER, en calidad de autorizado para el acompañamiento, donde se pudo establecer lo siguiente:

Para acceder al predio denominado **LA GERMANIA**, se toma la vía que del municipio del **SOCORRO** comunica al municipio de **PALMAS DEL SOCORRO**, llegando al casco urbano se toma la vía que conduce al municipio de Guapota, tras un recorrido aproximado de Quince (15) kilómetros se encuentra un desvío al margen derecho después de pasar una placa huella en la cual se encuentra una puerta de hierro color roja, donde se procede a realizar el desplazamiento hasta el predio objeto de visita el cual se encuentra a una distancia aproximada de Cuatro (04) kilómetros.

Inicialmente se entabló conversación con el señor **GILBERTO CARDENAS VEGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.106.624 expedida en **SOCORRO-SANTANDER**, en calidad de autorizado para el acompañamiento, donde informó que los propietarios del predio, habían realizado una nueva solicitud para aprovechamiento forestal de árboles aislados, el cual estaba en proceso ya que se había comunicado personal de la CAS para realizar visita técnica. De igual forma se procedió a efectuar la respectiva visita de seguimiento para determinar la viabilidad del aprovechamiento forestal según lo requerido por la Resolución 00177-19 de fecha 25 de Junio de 2019, notificada el día 01 de Diciembre de 2021.

El predio rural denominado **LA GERMANIA**, ubicado en la vereda **LA CUSILLADA**, del municipio de **PALMAS DEL SOCORRO**, propiedad de los señores **FREDY HOLGER MARQUEZ REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.103.431 expedida en **SOCORRO**, **SONIA STELLA MARQUEZ REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.941.468 expedida en Socorro, y **ROSAURA REYES DE MARQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.420.194 expedida en **SOCORRO**, cuenta con una extensión superficial de Ciento Treinta (130 ha) hectáreas, según certificado de Libertad y tradición No. 321-24803 aportado por los interesados, en donde la vocación del suelo se encuentra destinada en su mayor extensión a la ganadería.

Los terrenos del predio denominado **LA GERMANIA**, ubicado en la vereda **LA CUSILLADA**, del municipio de **PALMAS DEL SOCORRO**, presentan topografía semiondulada a ondulada con pendientes que oscilan entre el 10% y 20%, no previéndose la ocurrencia de procesos erosivos o fenómenos de deslizamiento del suelo.

Realizada la visita técnica al predio rural denominado **LA GERMANIA**, se determinó que de acuerdo a la clasificación, según la metodología **Corine Land Cover** adaptada para Colombia, la cobertura del área donde se requería realizar el aprovechamiento forestal de árboles aislados es: Mosaico de pastos con espacios naturales, en donde la zona de vida corresponde a selva subandina.

En el lugar de interés objeto de visita, predio denominado **LA GERMANIA**, ubicado en la Vereda **LA CUSILLADA**, del municipio de **PALMAS DEL SOCORRO**, se registraron las siguientes coordenadas, con el GPS Garmin CAS 2-07-A2060.

| Coordenadas Geográficas | | Altura |
|-------------------------|---------------|----------|
| Latitud | Longitud | |
| 6°23'15.37"N | 73°19'25.17"O | 936 msnm |
| 6°23'12.82"N | 73°19'28.30"O | 927 msnm |
| 6°23'13.26"N | 73°19'28.92"O | 902 msnm |

Fuente: Visita Técnica



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Carrera 12 N.º 7 - 900000 San Gil
Tel: 3248025 - 2280460 - 2280461
Celular: 314 2000000
www.cas.gov.co

DUCARANANGA

Carrera 20 N.º 28 - 38
Tel: 3220000 - 2280460 - 2280461
Celular: 314 2000000
www.cas.gov.co

BAFRANCABERMEJA

Calle del Comercio 20 - 38
Tel: 3220000 - 2280460 - 2280461
Celular: 314 2000000
www.cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 17 N.º 17 - 38
Tel: 3220000 - 2280460 - 2280461
Celular: 314 2000000
www.cas.gov.co

SOCORRO

Calle 11 N.º 11 - 38
Tel: 3220000 - 2280460 - 2280461
Celular: 314 2000000
www.cas.gov.co

VELEZ

Calle 11 N.º 11 - 38
Tel: 3220000 - 2280460 - 2280461
Celular: 314 2000000
www.cas.gov.co



0316 22

En cuanto a la hidrografía del predio rural denominado **LA GERMANIA**, ubicado en la vereda **LA CUSILLADA**, del municipio de **PALMAS DEL SOCORRO**, no se observó la presencia de fuentes hídricas cercanas del área donde se requería realizar actividades de tala de las especies arbóreas.

Siguiendo el recorrido por el predio rural denominado **LA GERMANIA**, ubicado en la vereda **LA CUSILLADA**, del municipio de **PALMAS DEL SOCORRO**, propiedad de los señores **FREDY HOLGER MARQUEZ REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.103.431** expedida en Socorro, **SONIA STELLA MARQUEZ REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.941.468** expedida en Socorro y **ROSAURA REYES DE MARQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.420.194** expedida en Socorro, se pudo evidenciar que los árboles que inicialmente solicitaban para tala se encuentran en pie, en espera de una nueva autorización para la intervención, la cual está en trámite mediante un nuevo expediente con No. **68524-00162-2021**.

Las especies en pie visualizadas dentro del predio **LA GERMANIA** ubicado en la vereda **LA CUSILLADA**, del municipio de **PALMAS DEL SOCORRO**, propiedad de los señores **FREDY HOLGER MARQUEZ REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.103.431** expedida en Socorro, **SONIA STELLA MARQUEZ REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.941.468** expedida en Socorro y **ROSAURA REYES DE MARQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.420.194** expedida en Socorro, hacen referencia a **Cedro (Cedrela odorata)**, **Nauno (Pseudosamanea guachapele Harms)** y **Moral (Chlorophora tinctoria Gaudich)**. (...)

Que practicada la visita al sitio de interés predio rural denominado La Germania, ubicado en la vereda La Cusillada, municipio de Palmas del Socorro-Santander, de propiedad de los señores **ROSAURA REYES DE MARQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **28.420.194** expedida en Socorro-Santander, **FREDY HOLGER MARQUEZ REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **91.103.431** expedida en Socorro-Santander Y **SONIA STELLA MARQUEZ REYES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **37.941.468** expedida en Socorro-Santander, se determinó que los árboles que inicialmente solicitaban para tala se encuentran en pie, en espera de una nueva autorización para la intervención, la cual está en trámite mediante un nuevo expediente con No. **68524-00162-2021**.

Que los terrenos del predio denominado La Germania, en el que se proyectaba realizar el aprovechamiento forestal, presentan topografía semiondulada a ondulada con una pendiente que oscila entre 10 y 20%, no previéndose la ocurrencia de procesos erosivos o fenómenos de deslizamiento del suelo. Tampoco existen nacimientos y/o fuentes hídricas que puedan verse afectadas por las labores de tala.

Que revisada la base de datos de La Corporación Autónoma Regional de Santander, CAS, se relaciona el siguiente Expediente con el predio denominado La Germania, ubicado en la vereda La Cusillada, del municipio de Palmas Del Socorro.

- **Expediente No. 68524-00162-2021:** De asunto Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, en el cual reposa Concepto Técnico No. 0522-21, donde se autoriza aprovechamiento forestal de árboles aislados a nombre de los señores **FREDY HOLGER MARQUEZ REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.103.431** expedida en **SOCORRO**, **VILMA LILIANA MARQUEZ REYES** identificada con cédula de ciudadanía No. **63.362.180** expedida en **BUCARAMANGA** y **ROSAURA REYES DE MARQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.420.194** expedida en **SOCORRO**, de Cincuenta coma Noventa y Uno (50,91 m³) metros cúbicos de madera, representados en Veinticinco (25) árboles de la siguiente manera, Veintiún (21) árboles de la especie Cedro (*Cedrela odorata*), Dos (02) árboles de la especie Nauno (*Pseudosamanea guachapele Harms*) y Dos (02) árboles de la especie Moral (*Chlorophora tinctoria Gaudich*), en beneficio del predio rural denominado La Germania, ubicado en la vereda La Cusillada, del municipio de Palmas Del Socorro, el cual se encuentra en trámite.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SANGL

Carrera 17 N. 20, Bogotá La Plaza
Tel: (57) 01 2242145 - 2242146
Celular: (57) 313 289671
cas@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 25 N. 15 - 25
Calle 20, Bucaramanga, Plaza 20
Tel: (57) 350 21145 - 2001 - 2002
Celular: (57) 313 289671
cas@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 40, Carrera 25, Barrancabermeja
Tel: (57) 350 21145 - 2001 - 2002
Celular: (57) 313 289671
cas@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 25 N. 15 - 25
Barrio Levisa
Tel: (57) 350 21145 - 2001 - 2002
Celular: (57) 313 289671
cas@cas.gov.co

SOCORRO

Carrera 16 N. 11 - 11
Tel: (57) 350 21145
Tel: (57) 350 21145
Celular: (57) 313 289671
cas@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N. 9 - 14
Barrio República Plaza
Tel: (57) 350 21145 - 2001 - 2002
Celular: (57) 313 289671
cas@cas.gov.co





Que por estarse tramitando el presente permiso en otro expediente y no existiendo obligaciones pendientes por cumplir por parte de los titulares del presente permiso de Aprovechamiento Forestal, se puede establecer que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar con las actuaciones administrativas obrantes dentro del expediente 68755-00114-2012, por lo cual se ordena su archivo definitivo no sin antes advertirle al titular que en el evento de requerir realizar el aprovechamiento de ellos arboles debe gestionar los respectivos permisos ante esta Autoridad Ambiental.

Que la Ley 1437 de 2011, estipula; Artículo 3°. Principios. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que en atención al Artículo 31, numeral 12 de la ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales, deben ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos o gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o al suelo, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Item 3. El Jefe de la Sede Regional de Apoyo, surtirá la actuación que ordena la cesación del procedimiento en investigaciones administrativas, cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en el Artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, entre otras funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cancélese y Archívese el número del Expediente radicado No. 68755-00114-12 de Febrero 22 de 2012, por las razones expuestas en la parte Motiva de la presente Providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la -C.A.S.-.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Oficina de Atención al Usuario de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese el contenido de la presente Providencia al señor **HELIO JOSUE SIERRA VALBUENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.100.277 expedida en Socorro-Santander, Autorizado a los señores **ROSAURA REYES DE MARQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.420.194 expedida en Socorro-Santander, **FREDY HOLGER MARQUEZ REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.103.431 expedida en Socorro-Santander y **SONIA STELLA MARQUEZ REYES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.941.468 expedida en Socorro-Santander, quien se podrá localizar en el predio La Germania, ubicado en la vereda La Cusillada, municipio de Palmas del Socorro-Santander, Tel. 3143733831. Hágase entrega de copia para su conocimiento.

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley en mención.





0316 22

04 ABR 2022

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede por Sede Administrativa, recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la notificación del aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Handwritten signature of Wbeimar Hernando Pérez Beltrán)

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

| Exp 68755-00114-2012 - CONCESIÓN DE AGUAS | | |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| Proyectó | Lisbeth Camila Mendez Barajas | <i>(Handwritten signature)</i> |
| Vo. Bo. | Wbeimar Hernando Pérez Beltrán | <i>(Handwritten signature)</i> |



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF PRINCIPAL - SARGU

Calle 17 No. 10-10 Bogotá D.C.
Tel: (57) 311 230 2300
Celular: (57) 311 230 2300
cas@cas.gov.co

BOGOTÁ

Calle 17 No. 10-10 Bogotá D.C.
Tel: (57) 311 230 2300
Celular: (57) 311 230 2300
cas@cas.gov.co

LARRAÍN-BOGOTÁ

Calle 17 No. 10-10 Bogotá D.C.
Tel: (57) 311 230 2300
Celular: (57) 311 230 2300
cas@cas.gov.co

PAJARA

Calle 17 No. 10-10 Bogotá D.C.
Tel: (57) 311 230 2300
Celular: (57) 311 230 2300
cas@cas.gov.co

SUCUBO

Calle 17 No. 10-10 Bogotá D.C.
Tel: (57) 311 230 2300
Celular: (57) 311 230 2300
cas@cas.gov.co

VILLIZ

Calle 17 No. 10-10 Bogotá D.C.
Tel: (57) 311 230 2300
Celular: (57) 311 230 2300
cas@cas.gov.co